

EXPTE.Nº 0200-98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para que extienda el sistema de Doble Escolaridad al primer ciclo de la EGB 21 de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Sugerir la creación del cargo de Secretario de dicho establecimiento educativo, debido a la particularidad de la Doble Escolaridad y la articulación de los 8vos. Y 9nos. Con la Escuela de Educación Agropecuaria Nº 1.-

ARTICULO 3º) Elevar copia de la presente a:

- 1- Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-
- 2- Directora de Rama EGB de la Provincia de Buenos Aires.-
- 3- Inspectora Jefe de EGB de la Región XIV.-
- 4- Inspectora de EGB del distrito de Coronel Dorrego.-
- 5- Presidente del Consejo Escolar de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0097/98